



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Recursos  
Humanos*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".*

La Molina, 25 de marzo de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00016-2024-UGEL 06/DIR-ARH**

Señores:

**Directores(as) de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06**

Presente.-

ASUNTO : PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

REF. : a) OFICIO N° 007-2024-CDR-I-CPsP-D  
b) Expediente MPT2024-EXT-0003700

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al oficio de la referencia a), mediante el cual el Decano del Colegio de Psicólogos del Perú, Consejo Directivo Regional I Lima 2022-2025; hace de conocimiento que los psicólogos cumplen con pagar sus aportaciones mensuales, teniendo en cuenta que “LOS COBROS DE LAS APORTACIONES LAS REALIZA CADA CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL”, como lo indica los Estatutos Inscritos y Vigentes en la Partida Electrónica N° 11293897 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de la Zona Registral N° IX - Sede Lima; asimismo, señala que también mediante COMUNICADO de fecha 04 de julio de 2023 emitido por el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, publicación que se puede visualizar en el siguiente enlace: <https://www.cpspe.pe/noticias/los-cobros-de-las-aportaciones-las-realiza-cada-consejo-directivo-regional>.

Al respecto, el Consejo Directivo Regional I Lima - Colegio de Psicólogos del Perú, cumple con informar que los miembros de la orden vienen pagando sus aportaciones y recabando su constancia de habilitación, con lo que acreditan que se encuentran hábiles para ejercer su profesión y en la Región Lima el Consejo Directivo Regional I Lima del Colegio de Psicólogos del Perú, realiza el cobro de las habilitaciones y OTORGA LA CONSTANCIA DE HABILITACIÓN a los psicólogos colegiados, realizando la publicación en su página web ([www.cpsplima.pe](http://www.cpsplima.pe)) donde se puede visualizar la COLEGIATURA y su HABILITACIÓN de los Psicólogos miembros del Consejo Directivo Regional I Lima - Colegio de Psicólogos del Perú, debiendo dar la credibilidad correspondiente, por encontrarnos dentro del marco de la Ley.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Recursos  
Humanos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".*

En ese sentido, se traslada el link [www.cpsplima.pe](http://www.cpsplima.pe), sobre las habilitaciones de las Colegiaturas y la Constancia de Habilitación de los Psicólogos Colegiados en Lima y que están debidamente registradas en la página web del Colegio de Psicólogos del Perú, para conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Abg. Víctor Enrique Palomino Caycho

Director (e) del Sistema Administrativo II de Recursos Humanos  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06





EXPEDIENTE N°

MPT2024-EXT-0003700

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
- 2) No sellar como cargo de recepcion

### HOJA DE RUTA

Nº	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	16/01/2024		MESA DE PARTES - JESUS MEDRANO AQUINO
2	DNP CJDV			
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES :

**PERU UGEL N°16 ATE**

**MESA DE PARTES**

Au Plaza Principal/N

Fecha: 16/01/2024, Hora: 08:48

Expediente: **MPT2024-  
EXT-0003700**

Remitente: **COLEGIO DE PSICOLOGOS  
DEL PERU**

Tipo Documento: **OFICIO**  
folios: **3**  
Nº de Doc: **7**

Consultas sobre el remite al teléfono: 4626844

para ligarse a: [www.ugel16.gob.pe](http://www.ugel16.gob.pe) y hacer  
click en:

consultoría /   
al ciudadano / 

**CONTRASEÑA: 0848**

Registrado Por: J. MEDRANO



# Colegio de Psicólogos del Perú Consejo Directivo Regional I Lima 2022 - 2025

Calle Camilo Carrillo 164  
 Jesús María, Lima, Perú  
 www.cpsplima.pe  
 01-330-5389  
 01-330-5390  
 informes@cpsplima.pe

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 09 de Enero de 2024

## OFICIO N° 007-2024-CDR-I-CPsP-D

Señora:

**MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) N° 06  
PRESENTE.-**

COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERU – CDR I LIMA, con RUC N° 20137283647, inscrita en la Partida Electrónica N° 11293897 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, con domicilio fiscal ubicado en Jr. Coronel Camilo Carrillo N° 164, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima; debidamente representada por MANUEL ROBERTO SILVA AGUILAR, identificado con DNI N° 08098830, en calidad de DECANO, al haber sido, proclamado mediante RESOLUCION N° 007-2021-JER-I LIMA – C.P.S.P., otorgado por el Jurado Electoral Regional I Lima – Colegio de Psicólogos del Perú; de conformidad con lo establecido en el Art. 77 del Estatuto del Colegio de Psicólogos del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 018-80-PM de fecha 10 de julio de 1980, la misma que corre inscrita y vigente en el Asiento A00002 de la Partida antes mencionada; a Ud., respetuosamente, digo:

Hago de conocimiento que este consejo Directivo Regional I Lima del Colegio de Psicólogos del Perú, viene funcionando desde el año 1989 (este año cumple 44 años al servicio de los Psicólogos y público en general), donde los Psicólogos cumplen con pagar sus aportaciones mensuales, teniendo en cuenta que "LOS COBROS DE LAS APORTACIONES LAS REALIZA CADA CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL", como lo indica los Estatutos Inscritos y Vigentes en la Partida Electrónica N° 11293897 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de la Zona Registral N° IX – Sede Lima; así lo señala también mediante COMUNICADO de fecha 04 de julio de 2023 emitido por el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, publicación que se puede visualizar en el siguiente enlace:  
<https://www.cpsp.pe/noticias/los-cobros-de-las-aportaciones-las-realiza-cada-consejo-directivo-regional.>, el cual se adjunta.

Manuel Roberto Silva Aguilar  
DECANO  
Consejo Directivo Regional I Lima

DECANO  
Manuel Roberto SILVA AGUILAR  
CONSEJERO SECRETARIO  
Maria Milagros BUSTAMANTE ALBÚJAR  
CONSEJERO DE ECONOMÍA  
Jaime Elias VALDIVIA TUANAMA  
VOCAL I  
Carlota Pilar RODRIGUEZ ZÁRATE



## Colegio de Psicólogos del Perú Consejo Directivo Regional I Lima 2022 - 2025

Calle Camilo Carrillo 164  
Jesús María, Lima, Perú  
www.cpsplima.pe  
01-330-5389  
01-330-5390  
informes@cpsplima.pe

Sin embargo, tenemos conocimiento que existe una pseuda institución denominada Consejo Directivo Regional de Lima y Callao, que NO EXISTE en los REGISTROS PÚBLICOS ni en la SUNAT. Por lo que solicito a su Despacho NO SE DEJEN SORPRENDER, con diversos comunicados a fin de afectar las aportaciones y posterior habilitación de los Psicólogos de esta sede Histórica.

Por lo que Cumplimos con informar que los miembros de la orden vienen pagando sus aportaciones y recabando su constancia de habilitación, en los respectivos Consejos Directivos Regionales del Colegio de Psicólogos del Perú con lo que acreditan que se encuentran hábiles para ejercer su profesión y en la Región Lima el Consejo Directivo Regional I Lima del Colegio de Psicólogos del Perú, realiza el cobro de las habilitaciones y OTORGА LA CONSTANCIA DE HABILITACIÓN a los psicólogos colegiados, realizando la publicación en su página web ([www.cpsplima.pe](http://www.cpsplima.pe)) donde se puede visualizar la COLEGIATURA y su HABILITACIÓN de los Psicólogos miembros del Consejo Directivo Regional I Lima - Colegio de Psicólogos del Perú. Debiendo dar la credibilidad correspondiente, por encontrarnos dentro del marco de la Ley.

Seguros de su atención, hago propicia la oportunidad para expresar mi deseo de éxitos en la gestión del año 2024.

Adjunto:

1. COMUNICADO de fecha 04 de julio de 2023 emitido por el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Atentamente:



Manuel Roberto Silva Aguilar  
DECANO  
Consejo Directivo Regional I Lima



**Colegio de Psicólogos del Perú**  
Consejo Directivo Nacional

## **COMUNICADO**

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, comunica que, **los cobros de las aportaciones las realiza cada Consejo Directivo Regional**, que es autónomo en su gestión administrativa, legal y contable.

**Los cobros de las aportaciones no los realiza el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL** y en ningún caso brinda información de datos personales a los Consejos Regionales, ni mucho menos a las empresas o proveedores que estás contratan para diferentes servicios.

Por tal motivo, en caso recibieran comunicación de algún cobro vía email, mensaje de texto o llamada telefónica, comuníquese directamente al Consejo Directivo Regional al cual pertenece.

Finalmente, se recuerda que todo psicólogo debe estar habilitado para ejercer la profesión de manera legal, por lo que se insta a estar al día en sus aportaciones para evitar problemas administrativos - legales.

Jesús María, 4 de julio del 2023

**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**  
2021 - 2024